

Identificador: zJU+ XhG/ Ey8J BANg s7oZ pq3Z 8xQ= (Vàlido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Exp: 9153/2020/GEN
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE
DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

CERTIFIQUE: Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 02/07/2020, en tràmit Ordinari, va adoptar l'acord següent:

-“4. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 1, D'ECONOMIA, HISENDA, PERSONAL, MODERNITZACIÓ I OCUPACIÓ.

4.01. 9153/2020/GEN - MOCIÓ CONJUNTA DELS GRUPS POLÍTICS MUNICIPALS VOX, POPULAR I COMPROMÍS PER TORRENT PER A LA CONSTITUCIÓ DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE SUGGERIMENTS I RECLAMACIONS.

Es dóna compte de la moció de l'epígraf, el text literal de la qual és:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, conocida como 'Ley de Grandes Ciudades', de 16 de diciembre de 2003, entró en vigor el 1 de enero de 2004 con el objetivo de *"potenciar la participación ciudadana en los asuntos municipales, responder a la exigencia de una política abierta y creativa sobre las principales políticas de la ciudad; y ofrecer a las grandes ciudades un modelo de organización y funcionamiento distinto al de las pequeñas poblaciones"*.

El artículo 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con objeto de defender los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, establece que el Pleno creará una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico. El Reglamento Orgánico de nuestra Ciudad, en su artículo 110.1 ya establece que *"en el Ayuntamiento de Torrent existirá una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que se regirá por lo dispuesto en la presente Sección y por los preceptos del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que resulten de aplicación"*, sin embargo, a fecha de hoy, esta Comisión Especial no ha sido establecida a pesar de estar reflejada y reglamentada en el REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT.

Identificador: zJU+ XhG/ Ey8J BANg s7oZ pq3Z 8xQ= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



C/. Ramón y Cajal, 1 46900 – TORRENT (València)
961111111 961111873
sqp@torrent.es
www.torrent.es



Hacemos hincapié en el control de la información por parte de los grupos municipales, de hecho la citada Ley 7/1985 especificaba que la comisión estaría "formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo" y el propio Reglamento Orgánico refiere que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas por los vecinos y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

Creemos imprescindible, por tanto, la constitución de dicha Comisión con el fin de dar cumplimiento a nuestra propia normativa y redundar en el beneficio de los torrentinos.

Por todo ello, el grupo municipal VOX TORRENT presenta el siguiente acuerdo al Pleno, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a constituir la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 1, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA**, aprovar la moció anterior".

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU
L'ALCALDE, P.D.
EL TINET D'ALCALDE
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR
(Decret nº. 1661 de 14/04/2020)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO
07/07/2020 9:14:04
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO
07/07/2020 9:14:04
AC:ACCVCA-120